

Daisy Castillo Triviños
 ciudades@mercuriovalpo.cl

Una dura réplica a los cuestionamientos levantados por algunos opositores dio el presidente de la Comunidad La Dormida, Gabriel Delgadillo, quien defendió el acuerdo de conciliación suscrito por su organización y la empresa Interchile, en el marco del megaproyecto de transmisión eléctrica Cardones-Polpaico.

Dicho acuerdo fue aprobado por el Segundo Tribunal Ambiental, donde los comuneros mantenían una acción judicial por los eventuales daños ocasionados por la instalación de una decena de torres de alta tensión en dicha localidad de Olmué, fronteriza a la comuna de Til Til.

La conciliación obliga a la Comunidad La Dormida a declinar la acción judicial, a cambio del pago de \$480 millones. Dicho acuerdo ofuscó a algunos de los intervinientes, como la Cámara de Turismo de Olmué, que a través de su abogado Juan Alberto Molina oficiaba como tercero coadyuvante en la causa, una posición que no le otorga una intervención directa en el proceso.

Para Gabriel Delgadillo, los opositores a la conciliación "han hecho uso de todos los medios para entorpecer -contrariando abiertamente su calidad de coadyuvantes- que las partes puedan acceder a las reparaciones ambientales, propuestas por el propio Tribunal, y a las que la demandada Interchile S.A., tras largas negociaciones, accedió a cumplir".

CONFLICTO DE INTERÉS

Sobre las denuncias de conflictos de intereses levantadas por el concejal de Olmué, Pablo Altamirano, quien sostuvo que la abogada de la Comunidad La Dormida, Paulín Silva, trabaja para el Ministerio de Agricultura y justo el punto 6.1 de la conciliación estipula un convenio con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), organismo que depende, precisamente, de la cartera de Agricultura, Delgadillo descarta un problema de incompatibilidad.

"(Paulín Silva) no es la única profesional abogada que nos asesora en estas materias...se hace sólo alusión a su persona y una supuesta incompatibilidad para el ejercicio de la profesión de abogada, derivada de obligaciones que se impondrían a Conaf, considerando su calidad de asesora legislativa del Ministerio de Agricultura", expuso el directivo de la Comunidad de la Dormida.



EL PROYECTO DE INTERCHILE YA TIENE INSTALADAS TODAS SUS TORRES Y ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO.

Megatorres: dirigente de La Dormida defiende acuerdo de conciliación

OLMUÉ. Presidente de la Comunidad, Gabriel Delgadillo, descarta conflictos de interés. Opositores impugnaron.

"Respecto a que se habrían negado las reparaciones ambientales a la ciudadanía, falta a la verdad, puesto que (...) existe un procedimiento sancionatorio ante la SMA"

Gabriel Delgadillo,
 Presidente Comunidad
 La Dormida

En relación al convenio suscrito con INIA, Delgadillo puntualiza que "ése lo tiene la demandada Interchile y, justamente, para efectos de la viverización que entra dentro de sus competencias técnicas, todas las acciones propuestas por el propio Tribunal Ambiental datan del año 2021, cuando se inició el llamado a conciliación que, por ley, está obligado a realizar el Tribunal, muy anteriores a asumir (Paulín Silva) la labor profesional en el Minagri el año 2023".

Al mismo tiempo, el presidente de la Comunidad La Dormida rechaza las ideas que apuntarían a que se logró la conciliación mediante un debate entre cuatro paredes. Al respecto, sostiene que todas las actuaciones

referidas a este caso son de carácter público y están disponibles en la página del propio Tribunal Ambiental, lo mismo que el procedimiento de conciliación.

"No se logra apreciar cómo podría ser sorpresa una conciliación que se viene trabajando por más de dos años con sucesivas audiencias y redacciones", expone el dirigente.

CRÍTICAS TARDÍAS

Además, plantea que en el trámite de conciliación que implicaba encuentros, participó la Cámara de Turismo de Olmué, a través de la presencia del abogado, Juan Molina, quien "con fecha 11 de diciembre del año 2021, ya proponía medidas de reparación y, es más, solicita que se siga la metodología para la conciliación recaída en causa D-50 seguida por el mismo, también ante el Tribunal Ambiental de Santiago y, hasta dicha fecha, nunca cuestionó el llamado a conciliación realizado a instancias del tribunal".

Delgadillo asegura que Molina -en el escrito fojas 416 del expediente electrónico de la causa-, "el 3 de octubre del año 2022, vuelve a proponer una serie de medidas", las que no fueron tomadas en cuenta por el tribunal.

"Respecto a que se habría negado las reparaciones am-

\$480

millones fue el acuerdo reparatorio al que llegaron Interchile y la Comunidad de La Dormida.

2020

fue el año en que se interpuso la demanda por daño ambiental que terminó en conciliación.

bientales a la ciudadanía, es una declaración que falta a la verdad, puesto que respecto de los incumplimientos de proyecto denunciados por la ciudadanía, existe un procedimiento sancionatorio ante la SMA, contra el titular, con el objetivo que este cumpla la normativa ambiental, y en su caso, repare el medio ambiente afectado, este procedimiento es administrativo y es diferente a la acción ejercida por la comunidad agrícola respecto de su territorio", explica Delgadillo.

A principios de abril, el abogado Juan Alberto Molina Tapia, representando a la Cámara de Turismo de Olmué, presentó a la Corte Suprema un recurso de impugnación del acuerdo, que fue acogido a tramitación.